

26 de febrero de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición sobre el producto PET HEMP OIL.

Respetado usuario, reciba un cordial saludo.

Verificada la información presentada en el radicado N° 20261006647 del 18/02/2026, esta Coordinación da respuesta al derecho de petición en el que se solicita:

Petición 1:

"El presente es con el fin de aclarar si el producto PET HEMP OIL requiere y/o tiene registro sanitario u otro similar (fotografías adjuntas). Ya que cuando le pregunté al laboratorio me respondió lo siguiente: "Este es un producto tendencia, elaborado por nosotros con base en la fórmula real, siguiendo estándares de calidad para su distribución. Cumple con procesos internos de seguridad, higiene y formulación, cuenta con fecha de vencimiento y número de lote".



Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Respuesta ICA: Revisada la base de datos de los productos de uso veterinario con registro ICA no se encuentra el producto PET HEMP OIL aprobado por esta entidad mediante el registro correspondiente, el cual es indispensable para la comercialización de los insumos veterinarios en el territorio nacional, por lo tanto, este es un producto fraudulento. En este sentido, se emitió la alerta sanitaria en la página del Instituto, la cual puede consultar en el enlace:

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias/2025>

ALERTAS SANITARIAS	
2026	
	OXY-LAKY-PETS-ARTICULACIONES_003_2026
	PET-HEMP-OIL_002_2026
	PIRANTEL_FEBANTEL_Y_PRAZIQUANTEL_001_2026

Sin otro particular, se envía copia en PDF de este documento y se recuerda que toda solicitud se debe enviar por medio del aplicativo SINAD en el enlace: <https://sinad.ica.gov.co:8060/home>

Atentamente,

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20261006647 del 18/02/2026

Elaboró:

Nancy Herreño Mosquera / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261006647
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26/02/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Revisada la base de datos de los productos de uso veterinario con registro ICA no se encuentra el producto PET HEMP OIL aprobado por esta entidad mediante el registro correspondiente, el cual es indispensable para la comercialización de los insumos veterinarios en el territorio nacional, por lo tanto, este es un producto fraudulento. En este sentido, se emitió la alerta sanitaria en la página del Instituto, la cual puede consultar en el enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentosveterinarios/alertas-sanitarias/2025
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Aida Ivette Rojas Sabogal

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27/02/2026 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 05/03/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano